

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2026, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Gastos de personal	873.951,19 euros
II. Compra de bienes corrientes y servicios	1.544.362,81 euros
III. Gastos financieros	1.400,00 euros
IV. Transferencias corrientes	611.845,27 euros
V. Crédito global y otros imprevistos	2.000,00 euros
VI. Inversiones reales	222.910,00 euros
VII. Transferencias de capital	176.000,00 euros
VIII. Activos financieros	12.000,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
Total estado de gastos	3.444.469,27 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Impuestos directos	1.230.544,01 euros
II. Impuestos indirectos	181.400,00 euros
III. Tasas y otros Ingresos	313.854,64 euros
IV. Transferencias corrientes	1.391.461,86 euros
V. Ingresos patrimoniales	91.350,96 euros
VI. Enajenación de inversiones reales	165.000,00 euros
VII. Transferencias de capital	58.857,80 euros
VIII. Activos financieros	12.000,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
Total estado de ingresos	3.444.469,27 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada por este ayuntamiento:

ANEXO I

PLANTILLA ORGÁNICA

1. PERSONAL FUNCIONARIO.

1.1. De habilitación nacional.

A) Escala: secretaría-intervención, número de plazas: 1; grupo: A1, titulación: grado universitario o equivalente; perfil lingüístico: 4, fecha de preceptividad: 4 de marzo de 2010; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 30; complemento específico: 31.615,16 euros; sistema de provisión: por concurso; situación: en activo.

1.2. De administración general.

A) Subescala: técnica.

1. Denominación: personal técnico de administración general, número de plazas: 1; grupo: A1, titulación: grado en derecho, ciencias políticas, económicas o empresariales, intendente mercantil o actuario mercantil o equivalente; perfil lingüístico: 3, fecha de preceptividad: 1 de enero de 2009; dedicación: plena; nivel complemento de destino: 26; complemento específico: 22.686,80 euros; sistema de provisión: concurso; situación: en activo.

B) Subescala: de gestión.

1. Denominación: personal técnico de gestión, número de plazas: 1; grupo: A2, titulación: grado universitario o equivalente; perfil lingüístico: 3, sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; nivel complemento de destino: 23; complemento específico: 19.782,89 euros; sistema de provisión: concurso; situación: vacante.

C) Subescala: personal administrativo.

1. Denominación: personal administrativo; número de plazas: 1; grupo C1; titulación: título de bachiller o título de técnico; perfil lingüístico: 2, fecha de preceptividad: 23 de mayo de 2022; dedicación: plena; nivel complemento destino: 22; complemento específico: 20.491,31 euros; forma de provisión: concurso; situación: en activo.

D) Subescala auxiliar.

1. Denominación: personal auxiliar administrativo 1; número de plazas: 2; grupo: C2; titulación: graduado en educación secundaria obligatoria; perfil lingüístico: 2; fecha de preceptividad: 29 de diciembre de 1998; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 19; complemento específico 16.638,94 euros; forma de provisión: concurso; situación: en activo.

2. Denominación: personal auxiliar administrativo atención al público; número de plazas: 1; grupo: C2; titulación: graduado en educación secundaria obligatoria; perfil lingüístico: 2; fecha de preceptividad: 1 de enero de 2009; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 19; complemento específico: 14.894,25 euros; forma de provisión: concurso; situación: vacante.

E) Subescala subalterna.

1. Denominación: alguacil o alguacila municipal; número de plazas: 1; grupo: agrupación profesional; titulación: ninguna; perfil lingüístico: 2, fecha de preceptividad: 23 de mayo de 2022; dedicación: plena; nivel del complemento de destino: 16; complemento específico: 17.663,51 euros; forma de provisión: concurso; situación: en activo.

1.3. De administración especial.

1. Denominación: arquitecto/a- jefe/a del área de urbanismo; número de plazas: 1; grupo: A1; titulación: título de arquitecto o titulación universitaria oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión; perfil lingüístico: 3, sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 28; complemento específico: 26.656,26 euros; forma de provisión: concurso; situación: en activo.

2. Denominación: arquitecto/a técnico/a; número de plazas: 1; grupo: A2; titulación: título de arquitecto técnico o titulación universitaria oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión; perfil lingüístico: 3, sin fecha de preceptividad; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 23; complemento específico: 20.649,38 euros; forma de provisión: concurso; situación: en activo.

2. PERSONAL LABORAL.

Escala especial: operario/a de mantenimiento: número de plazas: 1; grupo: agrupación profesional; titulación: ninguna; perfil lingüístico: 2; fecha de preceptividad: 23 de mayo de 2022; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 12; complemento específico: 16.352,06 euros; forma de provisión: concurso; situación: en activo.

ANEXO II

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica íntegramente el acuerdo referente a las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la corporación municipal:

RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CORPORATIVOS.

Alcaldía (dedicación 100 por ciento): retribución bruta anual 0,00 euros.

Primer teniente-alcaldía y concejalía de área de cultura, deporte, euskera, educación, medio ambiente, agricultura y montes (dedicación 50 por ciento): retribución bruta anual 22.207,50 euros.

Concejalía delegada de área de bienestar social, cooperación, comunicación y convivencia (dedicación 30 por ciento): retribución bruta anual 13.324,50 euros.

INDEMNIZACIONES.

Por asistencia de concejales a sesiones de pleno y de comisión: 40,00 euros.

Por asistencia de concejales a sesiones de otros órganos colegiados: 40,00 euros.

En Ondategi, a 2 de junio de 2026

El Alcalde

JAVIER GORBEÑA GARCÍA